MINIST. DE DESARROLLO HUMANO
Fº 49
DIR. GRAL. DE DESPACHO

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021: Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

Expte. Nº NK0770-0533/18.- **DECRETO Nº** 4853 -DH-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 DIC. 2021

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Dirección Provincial de Protección Integral de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano tramita el pago del reemplazo efectuado por la Sra. Claudia Inés Tolaba Paez correspondiente al mes de Octubre del año 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, se agrega Resolución Interna Nº 388 emitida por la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, a través de la cual se designa a la agente reemplazante en el Cargo, Categoría y Agrupamiento de la Unidad Funcional respectiva, dependiente de la citada Secretaría;

Que, rola agregada la Planilla de Asistencia que acredita la efectiva prestación de servicios cumplidos por la citada agente, por los periodos que en cada caso se indican;

Que, el Departamento Personal de la Dirección General de Administración emite informe de competencia;

Que, el Departamento Sueldo de la Dirección General de Administración del MDH emite informe de competencia, procediendo a realizar la liquidación correspondiente a los mencionados días;

Que, obra debida intervención de la Dirección Provincial de Presupuesto informando la Partida Presupuestaria "L" correspondiente a Deuda Pública, con la que se afrontara el presente pago, haciendo lo propio Contaduría de la Provincia;

Que, rola agregada Resolución N°000122DH/2020, de fecha 08 de Junio de 2020, por la que se dispone autorizar el pago a favor de la Sra. Claudia Inés Tolaba Paez, por la suma total de Pesos Trece Mil Trescientos Cincuenta y Uno con 29/100 Centavos ($13.351,29), correspondiente al reemplazo efectuado durante el mes de Octubre del año 2018;

Por ello, en usos de las facultades que le son propias;

ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

Dr. EZEQUIEL ALDONATE
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

DESARROLLO HUMANO
DIR. GRAL. DE DESPACHO

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021: Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

III.2.CDE. A DECRETO Nº 4853 -DH-

ARTICULO 1º.- Autorizase al Ministerio de Desarrollo Humano a imputar la erogación derivada del expediente N° NK0770-0533-18, caratulada "Dirección Provincial de Protección Integral de Niñez, Adolescencia y Familia - eleva documentación para gestionar el Pago del Personal Reemplazante de "Casa de la Adolescente" Periodo Octubre/18", a la Partida 3-10-15-01-26 Para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos Ejercicio 2021, Ley N° 6213, cuando la misma corresponda, previa revisión de las autoridades responsables, debiendo el organismo cumplir en materia de aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Desarrollo Humano y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 3°: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a conocimiento de Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Presupuesto. Cumplido, vuelva al Ministerio de Desarrollo Humano a sus efectos.-

NATALIA SILVINA SARAPURA
Ministra de Desarrollo Humano
Gobierno de la Provincia de Jujuy

PODER EJECUTIVO JUJUY

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

FICO QUE LA PRESENTE
COPIA ES AUTENTICA DEL
AL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO DIRECCION GRAL. DE DESPACHO

DR. EZEQUIEL ALDONATE
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO